



ACTA N° 70-2021

**ACTA NÚMERO SETENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

**MIEMBROS PRESENTES:**

Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Dunia Díaz Fernández	Regidora propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente en ejercicio
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

**AUSENTES:**

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal, en representación del Concejo Municipal
Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señora Delbeth Jiménez Guerrero	Regidora suplente, en representación del Concejo Municipal
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Regidora Propietaria Josefa Rodríguez Jiménez, por ausencia de la Presidenta Municipal y Vicepresidenta Municipal, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas extraordinaria N°27 y ordinaria N°69 – 2021

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos Varios

Artículo VI.

- Espacio ara síndicos

Artículo VII.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VIII.

- Control de acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

**Oración a cargo de Nuria Reyes Quirós**

## **ARTICULO I**

### **Orden del día**

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, en ejercicio como presidente, Saluda e indica, vamos a dar inicio compañeros, Sesión Ordinaria número 70, celebrada el 31 de agosto del 2021 a las 16 horas y treinta minutos, el orden del día es el siguiente: artículo I. aprobación del orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación del acta, extraordinaria N° E 27 y la ordinaria N° 69 del 2021, artículo IV. Lectura de correspondencia y acuerdos, artículo V. asuntos varios, artículo VI. espacio de los síndicos, artículo VII. informe de comisiones y el señor alcalde, artículo VIII. control de acuerdos y artículo IX. mociones de los regidores, someto a votación la aprobación del orden del día, aprobado por; Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Josefa Rodríguez y Nuria Reyes en sustitución de la compañera Delia Lobo.

## **ARTICULO II**

### **Audiencias y juramentaciones**

No hubo

## **ARTICULO III**

### **Lectura y aprobación actas extraordinaria No. 27 y ordinaria No. 69 - 2021**

#### **Acta Extraordinaria N°E 27-2021**

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, continuamos con la aprobación del acta extraordinario N° E27-2021, ¿si hay alguien que quiera referirse, con respecto al acta? Si no la sometemos a votación, no hay entonces aprobada por; Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Josefa Rodríguez y Nuria Reyes.

#### **Acta Ordinaria N°69-2021**

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, vamos a someter la aprobación de la siguiente acta Ordinaria N°69-2021, ¿si hay alguien que quiera referirse, con respecto al acta? Si no la sometemos a votación, no hay entonces aprobada por; Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Josefa Rodríguez y Nuria Reyes.

## **ARTICULO IV**

### **Lectura de Correspondencias y acuerdos**

- 1- Nota de fecha 24 de agosto de 2021, enviado por Diego Gómez Quirós, Presidente de la Asociación de desarrollo Integral de la comunidad de Moravia, mediante el cual solicitan audiencia para tratar asuntos de visado de planos de los lotes del Proyecto de Moravia, que como es de sui conocimiento se ha vuelto muy tedioso porque el desarrollar hace más de dos meses solicito acuerdo para que ustedes tomaran las AREAS COMUNALES, ya que ha sido solicitado por el señor Ronald Jiménez para poder visar los lotes restantes, lo cuales ya se encuentran frente a calle pública, cada lote tiene su prevista de agua y ya se trabaja en finalizar la parte eléctrica, eso es muy extraño el señor Ronald viso los primero 8 lotes frente a calle pública con las mismas condiciones que los restantes, en fin de esa nota es presentarnos ante ustedes para explicarles cómo está la situación...Se acuerda: tomar nota.
- 2- Oficio AM AA 0861-2021 de fecha 24 de agosto de 2021 enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que remite y solicita se ratifique el acta número dos de sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal, SE-JVC-02-2021 celebrada el 23 de agosto de 2021, en la Unidad Técnica de Gestión Vial para propuesta de primer Presupuestos Ordinario 2022 y modificación interna a Presupuesto Ordinario 2021, las propuestas presentadas se aprobaron 3 a 1. Se contó con la asistencia de 4 miembros y ausente uno. La votación quedó de la siguiente forma, 3 votos positivos y uno negativo. **Considerando** que dicha acta ya fue analizada, este Concejo acuerda: Aprobar el Acta número dos de la sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal, SE-JVC-02-2021 celebrada el 23 de agosto de 2021, en la Unidad Técnica de Gestión



Vial en la que se presentan las propuestas de primer Presupuestos Ordinario 2022 y modificación interna a Presupuesto Ordinario 2021, quedando de la siguiente forma:

**UNIDAD TECNICA**

**TOTAL, PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

**1,261,271,543.00**

<b>MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE</b>		
<b>UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL</b>		
<b>Desglose de Montos Presupuesto Ordinario 2021</b>		
<b>Proyecto</b>	<b>Unidad Tecnica de gestion Vial Municipal (N°8114 Y 9329)</b>	
	<b>REMUNERACIONES</b>	
<b>1</b>	<b>Remuneraciones Basicas</b>	<b>€68 116 336,00</b>
<b>1.1</b>	<b>sueldos fijos</b>	<b>€58 753 700,00</b>
<b>1.2</b>	<b>servicios especiales</b>	<b>€4 362 636,00</b>
<b>1.3</b>	<b>Suplencias</b>	<b>€5 000 000,00</b>
<b>2</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>€3 000 000,00</b>
<b>2.1</b>	<b>Tiempo extraordinario</b>	<b>€3 000 000,00</b>
<b>3</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>€28 375 048,27</b>
<b>3.1</b>	<b>Retrubucion por años servidos</b>	<b>€20 724 690,74</b>
<b>3.2</b>	<b>Restriccion al ejercicio liberal de la profecion</b>	<b>€0,00</b>
<b>3.3</b>	<b>Decimo tercer mes</b>	<b>€7 650 357,53</b>
<b>4</b>	<b>Contribuciones Patronales</b>	<b>€10 332 115,50</b>
<b>4.1</b>	<b>Contribucion patronal C.C.S.S. 9,25%</b>	<b>€8 495 294,97</b>
<b>4.2</b>	<b>Contribucion patronal al B.P.D.C 2%</b>	<b>€1 836 820,53</b>
<b>5</b>	<b>Contribuc. Patrono a Fondos Pensiones y otros</b>	<b>€12 472 011,43</b>
<b>5.1</b>	<b>Contribucion Patronal al seguro de pensiones de la CCSS 5,25%</b>	<b>€4 821 653,90</b>
<b>5.2</b>	<b>Aporte pat. Reg. Obligatorio de pensiones complementarias 1,5%</b>	<b>€1 377 615,40</b>
<b>5.3</b>	<b>Aporte Patronal Fondo de Capitalizacion Laboral 1,5%</b>	<b>€1 377 615,40</b>
<b>5.4</b>	<b>Contribucion Patronal a Fondos administrados por entes privados 5,33%</b>	<b>€4 895 126,73</b>
	<b>SERVICIOS</b>	
<b>6</b>	<b>Servicios Basicos</b>	<b>€30 000,00</b>
<b>6.1</b>	<b>Servicio de correo</b>	<b>€30 000,00</b>
<b>7</b>	<b>Serviciones Comerciales y Financieros</b>	<b>€4 750 000,00</b>
<b>7.1</b>	<b>Informacion</b>	<b>€3 500 000,00</b>
<b>7.2</b>	<b>Impresion, Encuadernacion y otros</b>	<b>€600 000,00</b>

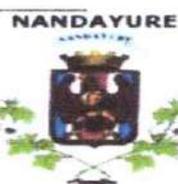
7.3	Transporte de Bienes	€400 000,00
7.4	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	€100 000,00
7.5	Servicios de tecnología de información	€150 000,00
8	Servicios de Gestión y Apoyo	€24 500 000,00
8.1	Servicios Jurídicos	€1 000 000,00
8.2	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	€22 000 000,00
8.3	Servicios Generales	€500 000,00
8.4	Otros servicios de Gestión y apoyo	€1 000 000,00
9	Gastos de viaje y transporte	€1 600 000,00
9.1	Transporte dentro del país	€100 000,00
9.2	Viáticos dentro del país	€1 500 000,00
10	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	€3 000 000,00
10.1	Seguros	€3 000 000,00
11	Capacitación y Protocolo	€2 000 000,00
11.1	Actividades de capacitación	€1 000 000,00
11.2	Actividades protocolarias y sociales	€1 000 000,00
12	Mantenimiento y Reparación	€4 250 000,00
12.1	Mantenimiento de edificios y locales	€100 000,00
12.2	Mant. Y Rep. Equipo de transporte	€3 000 000,00
12.3	Mant. Y Rep. Equipo de Comunicación	€150 000,00
12.4	Mant. Y Rep. de equipo y Mobiliario de Oficina	€500 000,00
12.5	Mant. Y Rep. de equipo de computo y sistemas de información	€500 000,00
13	Servicios Diversos	€4 000 000,00
13.1	Deducibles	€2 000 000,00
13.2	Marchamos automoviles	€2 000 000,00
	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
14	Productos Químicos y Conexos	€5 550 000,00
14.1	Combustible y Lubricantes	€3 000 000,00
14.2	Productos Farmacéuticos y Medicinales	€400 000,00
14.3	Tintas, pinturas y diluyentes	€2 000 000,00
14.4	Otros productos químicos	€150 000,00



15	Materiales y Productos de uso en la Construcción y Mantenimiento	€750 000,00
15.1	Materiales y Productos Metálicos	€150 000,00
15.2	Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y de computo	€100 000,00
15.3	Materiales y Productos de Plástico	€100 000,00
15.4	Otros Materiales y productos de uso en la construcción	€400 000,00
16	Herramientas, Repuestos y Accesorios	€2 000 000,00
16.1	Repuestos y accesorios	€2 000 000,00
17	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	€3 500 000,00
17.1	Útiles y materiales de oficina y computo	€200 000,00
17.2	Productos de papel, cartón e impresos	€500 000,00
17.3	Textiles y vestuario	€1 500 000,00
17.4	Útiles y materiales de limpieza	€250 000,00
17.5	útiles y materiales de resguardo y seguridad	€900 000,00

17.6	Otros útiles, materiales y suministros	€150 000,00
<b>BIENES DURADEROS</b>		
18	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	€2 700 000,00
18.1	Equipo de comunicación	€500 000,00
18.2	Equipo y mobiliario de oficina	€300 000,00
18.3	Equipo y programas de computo	€1 500 000,00
18.4	Maquinaria y equipo diverso	€400 000,00

<b>MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE</b>		
<b>UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL</b>		
<b>Desglose de Montos Presupuesto Ordinario 2022</b>		
<b>Proyecto</b>	<b>MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL CANTONAL</b>	
	<b>REMUNERACIONES</b>	
1	Remuneraciones Básicas	€57 858 844,00
1.1	sueldos para fijos	€16 085 388,00
1.2	Jornales	€15 692 640,00
1.3	servicios especiales	€16 080 816,00
1.4	Suplencias	€10 000 000,00
2	Remuneraciones Eventuales	€10 000 000,00
2.1	Tiempo extraordinario	€10 000 000,00



<b>3</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>€19 179 304,51</b>
<b>3.1</b>	<b>Retrubicion por años servidos</b>	<b>€12 486 534,48</b>
<b>3.2</b>	<b>Decimo tercer mes</b>	<b>€6 692 770,03</b>
<b>4</b>	<b>Contribuciones Patronales</b>	<b>€7 833 674,40</b>
<b>4.1</b>	<b>Contribucion patronal C.C.S.S. 9,25%</b>	<b>€7 431 947,51</b>
<b>4.2</b>	<b>Contribucion patronal al B.P.D.C 0,5%</b>	<b>€401 726,89</b>
<b>5</b>	<b>Contribuc. Patrono a Fondos Pensiones y otros</b>	<b>€10 746 665,36</b>
<b>5.1</b>	<b>Contribucion Patronal al seguro de pensiones de la CCSS 5,25%</b>	<b>€4 218 132,37</b>
<b>5.2</b>	<b>Aporte pat. Reg. Obligatorio de pensiones complementarias 1,5%</b>	<b>€1 205 180,68</b>
<b>5.3</b>	<b>Aporte Patronal Fondo de Capitalizacion Laboral 3%</b>	<b>€2 410 361,35</b>
<b>5.4</b>	<b>Contribucion Patronal a Fondos administrados por entes privados 5,33%</b>	<b>€2 912 990,96</b>
	<b>SERVICIOS</b>	
<b>6</b>	<b>Alquileres</b>	<b>€40 500 000,00</b>
<b>6.1</b>	<b>Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario</b>	<b>€40 000 000,00</b>
<b>6.2</b>	<b>Servicio de telefono</b>	<b>€500 000,00</b>
<b>7</b>	<b>Comerciales y Financieros</b>	<b>€150 000,00</b>
<b>7.1</b>	<b>Transporte de bienes</b>	<b>€150 000,00</b>

<b>8</b>	<b>Servicios de Gestion y Apoyo</b>	<b>€20 500 000,00</b>
<b>8.1</b>	<b>Servicios Juridicos</b>	<b>€500 000,00</b>
<b>8.2</b>	<b>Servicios de Ingenieria y Arquitectura</b>	<b>€10 000 000,00</b>
<b>8.3</b>	<b>Otros servicios de Gestion y apoyo</b>	<b>€10 000 000,00</b>
<b>9</b>	<b>Gastos de viaje y transporte</b>	<b>€8 000 000,00</b>
<b>9.1</b>	<b>Viáticos dentro del pais</b>	<b>€8 000 000,00</b>
<b>10</b>	<b>Seguros, Reaseguros y otras obligaciones</b>	<b>€20 000 000,00</b>
<b>10.1</b>	<b>Seguros</b>	<b>€20 000 000,00</b>
<b>11</b>	<b>Mantenimiento y reparacion</b>	<b>€65 000 000,00</b>
<b>11.1</b>	<b>Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo de produccion</b>	<b>€40 000 000,00</b>
<b>11.2</b>	<b>Mnatenimiento y reparacion de equipo de transporte</b>	<b>€25 000 000,00</b>
<b>12</b>	<b>Servicios Diversos</b>	<b>€7 000 000,00</b>
<b>12.1</b>	<b>Deducibles</b>	<b>€2 000 000,00</b>
<b>12.2</b>	<b>Marchamos</b>	<b>€5 000 000,00</b>
	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
<b>14</b>	<b>Productos Quimicos y Conexos</b>	<b>€80 700 000,00</b>
<b>14.1</b>	<b>Combustible y Lubricantes</b>	<b>€80 000 000,00</b>
<b>14.2</b>	<b>Tintas, pinturas y diluyentes</b>	<b>€300 000,00</b>
<b>14.3</b>	<b>Otros productos quimicos</b>	<b>€400 000,00</b>



15	<b>Materiales y Productos de uso en la Construccion y Mantenimiento</b>	<b>€105 000 000,00</b>
15.1	<b>Materiales y Productos Metálicos</b>	<b>€2 000 000,00</b>
15.2	<b>Materiales y Productos minerales y asfálticos</b>	<b>€100 000 000,00</b>
15.3	<b>Madera y sus derivados</b>	<b>€1 500 000,00</b>
15.4	<b>Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y de computo</b>	<b>€200 000,00</b>
15.5	<b>Materiales y Productos de Plástico</b>	<b>€300 000,00</b>
15.6	<b>Otros Materiales y productos de uso en la construccion</b>	<b>€1 000 000,00</b>
16	<b>Herramientas, Repuestos y Accesorios</b>	<b>€81 700 000,00</b>
16.1	<b>Herramientas e instrumentos</b>	<b>€1 700 000,00</b>
16.2	<b>Repuestos y accesorios</b>	<b>€80 000 000,00</b>
17	<b>Utiles, Materiales y Suministros Diversos</b>	<b>€2 250 000,00</b>
17.1	<b>Textiles y vestuario</b>	<b>€1 500 000,00</b>
17.2	<b>Utiles y materiales de limpieza</b>	<b>€400 000,00</b>
17.3	<b>utiles y materiales de resguardo y seguridad</b>	<b>€250 000,00</b>
17.4	<b>Otros utiles, materiales y suministros</b>	<b>€100 000,00</b>
18	<b>Atencion de emergencias cantonales</b>	<b>€25 000 000,00</b>
18.1	<b>Alquiler de maquinaria</b>	<b>€15 000 000,00</b>
18.2	<b>Combustibles</b>	<b>€10 000 000,00</b>
	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€518 927 543,53</b>
1	<b>Construccion de alcantarilla de cuadro rutas cantonales</b>	<b>€100 000 000,00</b>
2	<b>Construccion de Enrocados, Cabezales y Delantales en Rutas Cantonales</b>	<b>€100 000 000,00</b>
3	<b>Compra de Mezcal Asfáltica en Caliente por demnanda en Rutas Cantonales</b>	<b>€100 000 000,00</b>
4	<b>Colocacion de Mezcal Asfáltica en Caliente por demnanda en Rutas Cantonales</b>	<b>€80 000 000,00</b>
5	<b>Construccion de puentes peatonales</b>	<b>€100 000 000,00</b>
6	<b>Construccion de Aceras, cunetas y cordones y caño en Rutas Cantonales</b>	<b>€38 927 543,53</b>

# PROPUESTA DE MODIFICACION 2021

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

MODIFICACION AL PRESUPUESTO 2021 DEL 23 DE AGOSTO DEL 2021

PROGRAMA	SERVICIO	GRUPO O ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
III			PROGRAMA III INVERSIONES-VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE				
	2	1	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (8114)				
			1 SERVICIOS	36 830 000.00	1 250 000.00	0.00	35 580 000.00
			1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4 200 000.00	1 250 000.00	0.00	2 950 000.00
		1.03.01	Información	2 950 000.00	1 250 000.00	0.00	1 700 000.00
			1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	7 372 166.39	0.00	4 750 000.00	12 122 166.39
		1.04.03	Servicios de ingeniería	3 347 166.39	0.00	4 750 000.00	8 697 166.39
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2 000 000.00	1 500 000.00	0.00	500 000.00
			1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	2 769 608.00	1 000 000.00	0.00	1 769 608.00
		1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 250 000.00	1 000 000.00	0.00	250 000.00
			2 MATERIALES Y SUMINISTROS	11 495 606.66	1 000 000.00	0.00	10 495 606.66
			2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 833 676.00	1 000 000.00	0.00	1 833 676.00
		2.99.04	Telones y vestuarios	1 551 796.00	1 000 000.00	0.00	551 796.00
	2	2	MANTENIMIENTO RED VIAL CANTONAL				
			0 REMUNERACIONES	40 009 240.56	5 000 000.00	0.00	35 009 240.56
			0.01 REMUNERACIONES BASICAS	32 899 121.40	5 000 000.00	0.00	27 899 121.40
		0.01.05	Supencias	7 000 000.00	5 000 000.00	0.00	2 000 000.00
			0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	964 418.72	0.00	3 000 000.00	3 964 418.72
		0.02.01	Tiempo extraordinario	964 418.72	0.00	3 000 000.00	3 964 418.72
			1 SERVICIOS	63 968 431.62	10 000 000.00	0.00	53 968 431.62
			1.01 ALQUILERES	15 125 000.00	10 000 000.00	0.00	5 125 000.00
		1.01.02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	15 125 000.00	10 000 000.00	0.00	5 125 000.00
			1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	29 531 117.95	10 000 000.00	0.00	19 531 117.95
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	13 954 205.95	10 000 000.00	0.00	3 954 205.95
			1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5 891 215.00	2 000 000.00	0.00	3 891 215.00
		1.05.02	Viajeros dentro de país	5 891 215.00	2 000 000.00	0.00	3 891 215.00
			1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	4 903 295.24	0.00	17 000 000.00	21 903 295.24
		1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	3 830 867.50	0.00	8 000 000.00	11 830 867.50
		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 072 427.74	0.00	9 000 000.00	10 072 427.74
			2 MATERIALES Y SUMINISTROS	132 331 877.46	0.00	15 000 000.00	147 331 877.46
			2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	10 244 797.98	0.00	15 000 000.00	25 244 797.98
		2.01.01	Combustibles y lubricantes	5 406 084.58	0.00	15 000 000.00	24 406 084.58
			2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST Y MANT.	95 331 241.55	8 000 000.00	0.00	87 331 241.55
		2.03.01	Materiales y productos metálicos	11 820 842.70	8 000 000.00	0.00	3 820 842.70
				577 524 841.51	39 750 000.00	39 750 000.00	577 524 841.51

**Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

- 3- Copia del oficio GJZMT-MN-0067-2021 de fecha 24 de agosto de 2021 suscrito por el Lic. Víctor Julio Chavarría Rojas, Gestor Jurídico de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le brinda el criterio solicitado mediante el oficio AM AA 119-2021, relativo a la legalidad de la prórroga de concesión de zmt aprobada por el Concejo Municipal de Nandayure en el acuerdo del inciso 5) del artículo IV de la sesión ordinaria No. 34, celebrada el 22 de diciembre de 2020... Se acuerda: tomar nota.
- 4- Nota de fecha 25 de agosto de 2021 enviada por el señor José Vitor Barbosa, Gerente de Criadero de Industrias Martec, S.A., mediante la que hacen invitación al Concejo Municipal de Nandayure para que asistan a las instalaciones de Industrias Martec en Pilas de Bejuco, el primero de setiembre de 2021... Se acuerda: tomar nota, ya que más adelante viene otra nota donde cambian la fecha.
- 5- Copia del oficio AI-MN 040-2021 de fecha 24 de agosto de 2021 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, dirigido a la Secretaria Municipal, mediante el que le solicita contestar si el acuerdo, inciso 23) del artículo IV de la sesión ordinaria N°81 celebrada el 15 de noviembre de 2017, AUTORIZA O NO AUTORIZA al alcalde municipal a contratar hasta por \$17.010.000.00 (Diecisiete millones diez mil colones con 00/100. Sin acuerdo de Concejo Municipal. Ya que la auditoría no logra determinar si el Concejo Municipal aprobó los 2 (dos) actos que se solicitaron en el Oficio AM AA 939-2017 de fecha 15 de noviembre de 2017... Se acuerda: tomar nota.



- 6- Oficio CG-033-2021, de fecha 24 de agosto de 2021, enviado por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones de la presidencia de dicha comisión y en virtud de la moción aprobada en sesión 8, solicita el criterio en relación con el proyecto 22.325 “**ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 30 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, LEY PARA EXTENDER LA COBERTURA DE LOS SEGUROS SOCIALES A LAS PERSONAS REGIDORAS Y SÍNDICAS MUNICIPALES Y CONCEJALES MUNICIPALES DE DISTRITO**”, el cual se anexa y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 7- Oficio AL-DCLEAGRO-016-2021 de fecha 24 de agosto de 2021 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones del Presidente de dicha Comisión, señor Diputado Melvin Núñez Piña, comunica que ese órgano legislativo acordó consultar el criterio de esta municipalidad sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE N° 22133 “REFORMA AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, LEY N°2035, DE 17 DE JULIO DE 1956 Y SUS REFORMAS”, Publicado a La Gaceta 213, de 25 de agosto de 2020 y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 8- Oficio CG-031-2021, de fecha 24 de agosto de 2021, enviado por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones de la presidencia de dicha comisión y en virtud de la moción aprobada en sesión 8, solicita el criterio en relación con el proyecto 22.520 “**LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA**”, el cual se adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 9- Comunicado vía correo electrónico por la señora Ana Victoria Rojas G., mediante el que hace del conocimiento del accidente que sucedió en el puente en la comunidad de Corozalito a una señora de importante edad y que caminaba sola, la señora pidió auxilio con su teléfono celular a los vecinos y ellos la pudieron sacar cortando los alambres, como es de conocimiento de la municipalidad el puente se encuentra en un lugar aislado y no es visible, ni fácil de escuchar que hay una persona atrapada, agradecen el apoyo y respuesta formal sobre la solución del tema... **Considerando** lo manifestado por la interesada, este Concejo acuerda: Contestarle que como se puede observar en la respuesta que brinda la Asistente de Alcaldía, el caso fue informado al Alcalde Municipal y será remitido a la Comisión Municipal de Emergencias para su atención. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 10- Oficio DSC-ACD-427-2021 de fecha 25 de agosto de 2021 enviado por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, mediante el que transcribe el acuerdo III-7 tomado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°069 celebrada el 24 de agosto de 2021, en el que

brindan apoyo a la iniciativa del Concejo Municipal de Hojancha, para la apertura de las canchas de fútbol... Se acuerda: tomar nota.

11- Oficio AI-MN 041-2021 de fecha 25 de agosto de 2021 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, mediante el que indica que por cuanto el Código Municipal en su artículo 13 inciso e), atribuye la competencia al Concejo Municipal "Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa. No7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento", la auditoría interna solicita al Concejo Municipal en su condición de órgano permanente y superior jerarca de esta institución, emitir un acuerdo, sobre: **Cuál es la posición actual del Concejo Municipal, referente al acuerdo inciso 23) del, artículo IV, sesión ordinaria N°81 celebrada el 15 de noviembre de 2017, si AUTORIZA O NO AUTORIZA al alcalde municipal a contratar en forma directa hasta por ₡17.010.000,00 (Diecisiete millones diez mil colones con 00/100). Sin acuerdo de Concejo Municipal.** La regidora Josefa Rodríguez Jiménez, presidenta en ejercicio indica que por su parte lo somete donde dice que está conforme como está presentado hasta la fecha, que fue concedido en la sesión N°81, celebrada el 15 de noviembre del 2017, por lo tanto no considera que haya que dar ninguna otra explicación y lo somete a votación, quedando con la siguiente votación: **dos votos positivos de las regidoras propietarios Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández, y tres votos negativos uno del regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado indica mi descargo es bien claro, en realidad lo que nos están pidiendo el criterio y mi criterio es que, en cuanto a ese monto de los 17 millones, lo que se hizo fue actualizar el monto, pero no se ha autorizado, ni hay un reglamento, por lo tanto, a mí me parece que es ese dinero no se puede utilizar, y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes indica estoy igual que el compañero, para mí lo que dice es actualizar el extracto (F), no dice ejecutar, entonces por eso mi voto es negativo y Nuria Reyes Quirós indica lo voto negativo porque a lo que entiendo el reglamento no está actualizado, está para actualizar, entonces creo que esa parte no la entendí, entonces por eso lo voto negativo, estoy confusa en esa parte. Por lo tanto, queda con una votación 3-2, con dos votos positivos y tres negativos, queda pendiente a ratificación, en la próxima sesión.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

**Comentarios:**

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, la siguiente es la N°11, el asunto es que viene de la Auditoría Interna, asunto: solicitud del acuerdo del Concejo, otra vez Don Gilberto sobre la misma solicitud, pide que el Concejo de un criterio sobre ese acuerdo del 2017, ya ustedes lo leyeron, yo por mi parte me apego de que hay un criterio emitido por la Contraloría que se tomó y no sé ustedes compañeros, le cede la palabra a Juan Miguel.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, usted dice que hay un criterio reconocido por Contraloría y la Contraloría dice que no lo tiene claro, es que o sea mi criterio es que en ese acuerdo o sea ahí en ningún momento se habla de autorizar, se habla de actualizar y al hablarse nada más de actualizar no significa que se está autorizando a qué se giren los recursos, tomando en cuenta que para este tipo de acuerdos, hasta haría falta e incluso un reglamento, o sea reglamentarlo y no existe, entonces mi posición es que en el acuerdo solamente dice actualizar.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿alguien más que quiera referirse?, tal vez don Giovanni quiera.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, solicita la palabra e indica, voy a referirme a ese acuerdo del 2017, ese acuerdo fue tomado por el Concejo, ese acuerdo indica, cuanto es el monto, de lo que son contrataciones directas, que se habla de ₡1.688.000 pero...

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, no es el acuerdo que habla de ₡17.010.000.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, continúa diciendo, si perdón, pero primero se habla de ₡1.688.000 y posteriormente se habla de ₡17.010.000 colones esas son las contrataciones directas que tiene el extracto (F), de la Contraloría General de la República, que es un extracto que saca la Contraloría donde indica que las Contrataciones Directas, que no tienen que tener aprobación del Concejo son ₡17.010.000, Extracto (F), ahí lo dice muy claro la Contraloría, por lo que yo no sé cuál es solicitud de este señor Auditor donde pregunta que se le aclare algo, que no corresponde e inclusive a este Concejo, porque eso está aprobado desde el 2017, entonces me parece que es algo ya indiscutible, porque ya lo ha hecho como en



tres o cuatro ocasiones y otra de las cosas importantes es que al Concejo se le envió un reglamento para que se aprobara esa situación y se quedara claro y hasta la fecha ese reglamento pasó a Comisión y no le puedo decir cuánto tiempo tiene estar en Comisión, pero a la fecha no han resuelto absolutamente nada, por tal razón me parece a mí, que es una majadería este señor Auditor de estar pidiendo cosas que ella en realidad fueron conocidas, y que el reglamentos se encuentran el Concejo Municipal, entonces me parece a mí que ya es hora de que se le indica a este señor, que ya el acuerdo fue tomado y que la acuerdo está totalmente vigente, eso es lo que yo considero.

La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, yo entiendo que eso se hizo desde el 2017, quiere decir que no puede haber otro acuerdo, y se tiene que respetar el que ya está, entonces no entiendo qué es lo que realmente quiere en sí el señor Auditor, me queda la duda.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, consulta, alguien más quiere referirse al caso o si no para someterlo a votación, yo por mi parte me siento, o sea siento que estoy satisfecha, con que se está procediendo bien, por lo tanto, o sea no tengo ningún criterio que brindarle a él, no sé ustedes, ¡okay! repito, yo por mi parte sugiero que debemos indicarle a él que hay un acuerdo tomado, que él ya sabe y ya él lo conoce, conoce la fecha, conoce la sesión, conoce todo, conoce el monto y que hay un criterio de la Contraloría por escrito, por lo tanto no estoy de acuerdo de emitir otro criterio.

La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, yo siento que eso sería ir en contra de las disposiciones de la Contraloría General de la República, que se quiera, o sea cambiar las cosas ahora esos es algo que ya se aprobó, que está ahí en el papel y se le debe dar trámite.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, en esa correspondencia dice, lo que él pregunta es ¿Cuál es la posición actual el Concejo Municipal referente al Acuerdo del inciso 23) del artículo IV, de la Sesión Ordinaria N°81, celebrada 15 de noviembre del 2017, si autoriza o no al Alcalde Municipal a Contratar en forma directa, hasta por \$17.010.000?, con todo respeto ruego contestar la presente solicitud a la brevedad posible, entonces bueno ya yo manifesté lo mío yo no sé ustedes, si lo someto a votación así o si alguien quiere sugerir algo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, consulta, ¿cómo está sometiéndolo a votación?

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, lo que dije fue que existe un acuerdo que fue tomado por el concejo anterior desde el 2017, en sesión ordinaria N°81, celebrada 15 de noviembre del 2017, donde fue claro la autorización, para los \$17.010.000 colones, considerando el criterio del inciso de la Contraloría sobre el extracto (F).

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, entonces lo que tiene que someterlo a votación, por lo menos en mi caso yo sigo con la posición que el acuerdo dice Actualizar, en ningún momento Autoriza y mucho menos que, o sea ni siquiera, bueno yo no sé dice don Giovanni que el reglamento está, yo no sé si está o no está pero aquí no se ha probado, entonces simplemente el acuerdo es que simplemente la Contraloría lo que quiere es el criterio nosotros, la opinión de nosotros de cómo vemos nosotros el acuerdo, pero ahí simplemente se actualiza nada más, entonces sométalo a votación en ese sentido.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, no es la Contraloría es don Gilberto.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, solicita la palabra y menciona, quiero que quede claro, antes de someter eso a votación, que quede claro que hay un reglamento que presento la alcaldía, aquí, hace varios meses, entonces solicito que quede claro que ese reglamento está aquí y no ha sido ni si quiera entregado por un dictamen de comisión, o sea ¿por qué? Porque en este momento, en este momento se está pidiendo que se emita un criterio donde ya hay aquí un reglamento presentado, entonces hay un incumplimiento de deberes acá, ¿por qué?, porque ni siquiera han comunicado nada a este Concejo en base a ese reglamento, entonces sométalo a votación y por eso no hay ningún problema, sométalo a aprobación, que es lo que se hace se respeta el acuerdo que existe.

La reg. Vivian Mora Brenes, consulta, ¿don Giovanni, serán que no se han podido reunir porque yai como la Municipalidad está trabajando hasta medio tiempo y siempre hay un asesor que es Municipal, me imagino que por eso no se han podido reunir?

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, sí, yo le puedo decir a usted que posiblemente si el funcionario Municipal trabaja hasta las cuatro de la tarde, entonces está sujeto a lo que disponga la administración, entonces en este caso si el funcionario solicita el permiso para ir a la comisión tienen todo el derecho, se le autoriza, nunca se ha solicitado un solo permiso, para ir a una comisión, entonces en dado caso, eso es de una comisión de Asuntos Jurídicos, donde pasaron eso, no sé cuáles son los asesores que hay en Asuntos Jurídicos.

La reg. Vivian Mora Brenes, continúa diciendo, el funcionario es el que tiene que solicitarle a usted el permiso, porque digamos aquí el Concejo le envió una nota a usted solicitándole permiso, pero bueno lo de Zona verdad, para que le diera permiso a Jokcuan, y sobre eso no nos ha llegado absolutamente nada, por eso sé que en Zona no se han reunido, en las otras comisiones no sé si le abran mandado una nota, solicitándole el asesor.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, a i me pasaron un acuerdo donde se indicaba comisiones, los días que se reunían las comisiones y dónde se les indicará a los funcionarios, ese acuerdo tenía que habersele comunicaba a cada funcionario, una copia del acuerdo para que el funcionario se comunicará con mi persona, para solicitar el permiso, así procede.

La reg. Vivian Mora Brenes, continúa diciendo, me imagino que era primero a usted y usted es el jefe.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, perdón digamos un caso, para poner un ejemplo; cuando se hace una adjudicación, de una licitación, se me indica a mí, qué se le adjudicó la licitación a Rebeca Chaves, ¡Okay!, entonces cómo Chepita es la proveedora, se le da una copia del acuerdo al proveedor, me explico es igual o similar, entonces en el momento que ya él recibe el acuerdo del Concejo, que se le envió al Alcalde, entonces él inmediatamente hacia la solicitud a la administración y ellos laboran hasta las 4 de la tarde y pueden permanecer siempre y cuando la administración le indique que debe quedarse para una comisión tienen que quedarse hasta la hora que es el horario de trabajo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, Yo creo que sí, aquí no está en discusión lo del reglamento, ni comisiones ni nada de eso, en realidad no había voluntad, porque todo hay es la administración, yo siento que no ha habido voluntad de la administración, para que se puedan hacer reuniones de comisión, en realidad ese no es el tema, el tema que opinamos nosotros sobre ese acuerdo.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, entonces alguien más quiera externar, Erick, Nuria, o sea si tienen algo que opinar, bueno entonces lo sometemos a votación, don Giovanni dice que hay un reglamento que por diferente circunstancias no se ha presentado y no sé qué, bueno vamos a someter el acuerdo del señor auditor, yo por mi parte lo someto donde digo que estoy conforme como está presentado hasta la fecha, que fue concedido en la sesión N°81, celebrada el 15 de noviembre del 2017, por lo tanto no considero que haya que dar ninguna otra explicación, aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, escucho el descargo del compañero Juan Miguel Alvarado.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, descargo es bien claro, en realidad lo que nos están pidiendo el criterio y mi criterio es que, en cuanto a ese monto de los 17 millones, lo que se hizo fue actualizar el monto, pero no se ha autorizado, ni hay un reglamento, por lo tanto, a mí me parece que ese dinero no se puede utilizar.

La reg. Vivian Mora Brenes, comenta, estoy igual que el compañero, para mí lo que dice es actualizar el extracto (F), no dice ejecutar, entonces por eso mi voto es negativo.

La reg. Nuria Reyes Quirós, manifiesta, lo voto negativo porque a lo que entiendo el reglamento no está actualizado, está para actualizar, entonces creo que esa parte no la entendí, entonces por eso lo voto negativo, estoy confusa en esa parte.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, quedando entonces con una votación 3-2, con dos votos positivos y tres negativos, queda pendiente a ratificación, en la próxima sesión.



mediante el que con instrucciones de la señora diputada Ana Lucía Delgado Orozco, Presidenta de dicha comisión, comunica que la comisión aprobó remitirle a todas las municipalidades la consulta del Expediente N° 22.175, "LEY PARA INCENTIVAR EL TURISMO EN LOS PARQUES NACIONALES", el cual se adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles de acuerdo con lo que establece el artículo 57 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 13- Oficio CG-036-2021, de fecha 26 de agosto de 2021, enviado por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones de la presidencia de dicha comisión y en virtud del informe de consulta obligatoria, solicita el criterio de esta institución en relación con el proyecto "**LEY DE REFORMA GENERAL AL MODELO TARIFARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS**", expediente 22.446 el cual se anexa y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 14- Oficio CG-037-2021, de fecha 26 de agosto de 2021, enviado por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones de la presidencia de dicha comisión y en virtud del informe de consulta obligatoria, solicita el criterio de esta institución en relación con el proyecto "**REFORMA INTEGRAL A LA SECCIÓN II DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD NO. 7788, SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y OTRAS REFORMAS PARCIALES**", expediente 22.604 el cual se anexa y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 15- Oficio AL-CPETUR-493-2021 de fecha 26 de agosto de 2021 enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa, mediante el que con instrucciones del señor diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Presidente de dicha comisión, consulta el criterio de la municipalidad sobre el texto del expediente 22534: LEY PARA DECLARAR COMO RUTAS NACIONALES LAS VÍAS DE INGRESO A PARQUES NACIONALES, el cual se adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 16- Copia del oficio AI-MN 042-2021 de fecha 27 de agosto de 2021 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, dirigido a la Secretaria Municipal, mediante el que le autoriza el Libro de actas del Concejo Municipal de Nandayure, número 35, con 500 folios... Se acuerda: tomar nota.
- 17- Oficio AL-CPETUR-504-2021 de fecha 27 de agosto de 2021 enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa, mediante el que con instrucciones del señor diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Presidente de dicha comisión, consulta el criterio de la municipalidad sobre el texto del expediente 22483: LEY PARA

EL MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS TURÍSTICAS, el cual se adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 18- Copia del oficio OF 149-2021 EZMT-AM de fecha 16 de agosto de 2021 suscrito por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le indica que en atención a su oficio AM AA 050-2017 de fecha 20 de enero de 2017 le informa que en la semana del 16 al 20 de agosto de 2021 se recibieron las siguientes solicitudes de concesión: CDC Internacional, S.A cédula jurídica N°3-101-099837, representada por Enrique José Acevedo Sandino, lote 04 de Playa Coyote, presentada el día 16 de agosto de 2021. Se acuerda: tomar nota.
- 19- Nota de fecha 27 de agosto de 2021 enviada por el señor Carlos Junior Salgado Mayorga, Presidente del Comité Comunal de Deportes y Recreación de El Porvenir, Nandayure, mediante la que comunica que el día 21 de agosto de 2021, se realizó la asamblea para el nombramiento de la Junta Directiva de dicho Comité, y que la Junta Directiva que quedó conformada de la siguiente forma: Presidente: Carlos Junior Salgado Mayorga, cédula 502730387, Secretaria: María José Arguedas Castillo, con cédula 115900795, Tesorero: Maikel González Pérez, con cédula 504130371, Vocal I: Geovanny Porras García, con cédula 502430242 y Vocal II: Kimberly Castillo Abarca, con cédula 503880754, todo lo anterior en apego del Cap VII Art. 45 inc. del reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure. **Considerando** lo manifestado por el interesado, este Concejo acuerda: Solicitarle al señor Carlos Junior Salgado Mayorga que remita copia del acta de la asamblea y de la lista de asistencia a dicha asamblea al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure para el trámite correspondiente. C: CCCR-N. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 20- Copia del oficio SC-0600-2021 de fecha 27 de agosto de 2021 enviado por la señora MSc. Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, mediante el que transcribe acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en su sesión extraordinaria N°032 celebrada el 26 de agosto de 2021, artículo V, inciso 1), acuerdo 1747, referente a la moción sobre VOTO DE REPUDIO Y CENSURA CONTRA EL IRRESPECTO Y DISCRIMINACIÓN PARA CON LA ETNIA Y CULTURA AFRODESCENDIENTE... Se acuerda: tomar nota.
- 21- Oficio S.G. 466-2021 de fecha 24 de agosto de 2021 enviado por la Licda. Xina Espinoza Morales, Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, mediante el que transcribe acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°59, artículo III, inciso L, celebrada el 24 de agosto de 2021, en el que acuerdan brindar voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha, en sesión ordinaria 068-2021, celebrada el 16 de agosto de 2021, oficio SCMH-287-2021... Se acuerda: tomar nota.
- 22- Oficio MPO-SCM-406-2021 de fecha 27 de agosto de 2021 enviado por la señora Edith Campos Víquez, Secretaria Interina del Concejo Municipal, mediante el que transcribe el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en su sesión ordinaria No. 068-2021 celebrada el 24 de agosto de 2021, en el que acuerdan brindar voto de apoyo a la solicitud presentada por la Municipalidad de Hojancha, con relación a la apertura de las canchas de fútbol... Se acuerda: tomar nota.
- 23- Copia del oficio SM 52-2021 de fecha 30 de agosto de 2021 suscrito por la Secretaria Municipal, dirigido al Auditor Interno Municipal, mediante el que le brinda respuesta al oficio AI-MN 40-2021 de fecha 24 de agosto de 2021... Se acuerda: tomar nota.
- 24- Nota de fecha 24 de agosto de 2021 enviada por el señor Egly Chaves Sánchez, Presidente del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Los Angeles, Porvenir, Nandayure, mediante la que comunica que el día 21 de agosto de 2021, se realizó la asamblea para el nombramiento de la Junta Directiva de



dicho Comité. No se contó con la presencia de los directores del CCDR-Nandayure debido a la pandemia, y que la Junta Directiva que quedó conformada de la siguiente forma: Presidente: Egly Chaves Sánchez, cédula 502540842, Secretaria: Cindy Yanela Alvarado Navarro, con cédula 503500630, Tesorero: Porfirio Sánchez Pérez, con cédula 501980036, Vocal I: Leidi María Jiménez Rodríguez, con cédula 502810896 y Vocal II: Armando Matarrita Mejías, con cédula 503510763, todo lo anterior en apego del Cap VII Art. 45 inc. del reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure. **Considerando** lo manifestado por el interesado, este Concejo acuerda: Solicitarle al señor Egly Chaves Sánchez que remita copia del acta de la asamblea y de la lista de asistencia a dicha asamblea al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure para el trámite correspondiente. C: CCDR-N. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 25- Oficio AL-CPETUR-504-2021 de fecha 27 de agosto de 2021 enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa, mediante el que con instrucciones del señor diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Presidente de dicha comisión, consulta el criterio de la municipalidad sobre el texto del expediente 22483: LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS TURÍSTICAS, el cual se adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa. Se acuerda: tomar nota, ya que es la misma que se conoció en el inciso 17.
- 26- Oficio DREN-SE-C07-0150-2021 de fecha 26 de agosto de 2021, enviada por la señora MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación, Circuito 07, mediante el que con fundamento en el artículo 14 y el artículo 23 inciso b) del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas remite la nómina de integración de Junta de Educación de la Escuela San Martín, la nómina es la siguiente: Rogelio Espinoza López, cédula 501890386, Ángela Castrillo López, cédula 502160894, Lisimaco Castrillo López, cedula 502420993, Luis Alfredo Castrillo López, cédula 503690508, Walter Alemán Fajardo, cédula 111680549. **Considerando** la importancia de que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas mencionadas en la nómina enviada, **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la fecha para la juramentación de los miembros y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su Juramentación. Comuníquese al Circuito 07 y al Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 27- Oficio DREN-SE07-C07-0149-2021 de fecha 26 de agosto de 2021, enviado por la señora MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación, Circuito 07, mediante el que remite nómina de integración para sustitución de un miembro en la Junta de Educación de la Escuela Camaronal de Nandayure, para su nombramiento y juramentación, ya que la señora Moisés Guerrero Ramírez, cédula 603430633, presentó renuncia irrevocable a su puesto, por lo tanto, propone al señor Carlos Enríquez Zamora Guillén, cédula 107720149. **Considerando** la importancia de que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación completa, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento del señor Carlos Enríquez Zamora Guillén, cédula 107720149 para que sustituya al señor Moisés Guerrero Ramírez, **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la fecha para la juramentación del mismo y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su Juramentación. Comuníquese al Circuito 07 y al Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 28- Documento enviado vía correo electrónico correspondiente a la invitación para participar del Acto Oficial de Conmemoración del Día del Régimen Municipal Costarricense, el 31 de agosto de 2021, de las 9:00 a las 12:00 pm., en el Hotel Crowne Plaza Corobicí, San José. **Considerando:** 1- que mediante el inciso 32) del, Artículo IV, Sesión Ordinaria N° 69 celebrada el 24 de agosto de 2021, se acordó

nombrar como representantes del Concejo Municipal de Nandayure a los regidores: Vivian Mora Brenes y Santiago Campos Esquivel, sin embargo, por asuntos personales no les fue posible asistir, por lo que se coordinó y los sustituyeron las regidoras Delia Lobo Salazar y Delbeth Jiménez Guerrero, 2- que se autorizó viáticos y reconocimiento de dieta a los regidores nombrados en el acuerdo citado anteriormente, no así a las regidoras que los sustituyeron, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el pago de viáticos a las regidoras en caso de ser necesario y **Segundo:** Debido a que ese día corresponde a sesión ordinaria del Concejo Municipal, se autoriza el pago de la dieta correspondiente, ya que las regidoras asistirán en representación del Concejo Municipal. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

**Comentarios:**

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, en la siguiente nota la N°28, recuerdan que había un acuerdo, dónde iban a participar este al acto oficial de conmemoración del día del Régimen Municipal costarricense, por diferentes circunstancias ni Vivian y ni Santiago van a participar, entonces se solicita el cambio de la asistencia por la compañera Delia Lobo y Delbeth Jiménez, entonces deberíamos de hacer deshacer un acuerdo pienso yo, para autorizar el pago del viático o necesario y reconocimiento la dieta porque según se manifestó la semana anterior, el cual hay un acuerdo donde andan representando a la municipalidad, entonces se le paga la dieta, y le cede la palabra a don Giovanni.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta, yo quería referirme a ese tema, para que por lo menos les quede claro, como funciona esto, porque si a mí me mandan un acuerdo, donde se indica que van dos personas y ese acuerdo pues lógicamente yo tengo que respetarlo, siempre y cuando no me causa ningún otro problema digamos para decirlo así, entonces si en el acuerdo se nombra a Vivian y a José Ángel ese acuerdo tiene que ir esas dos personas, si esas dos personas no van tienen que tomar otro acuerdo, si no hay tiempo para tomar el acuerdo no se pueden cambiar, entonces no se pueden sustituir, porque es otro acuerdo, entonces yo quiero para que les quede claro verdad, con el fin de no entorpecer nada, pero les quede claro que siempre esas cosas hay que cambiar el acuerdo, o sea modificarlo y decir ya no participa fulano y zutano, si no que el otro fulano, pues yo accedí para que después no vayan a decir que es que uno no quiere, no, sino que con mucho gusto van para eso están y tienen que participar se participa, pero sí para que sepan cómo se maneja, para que después no me comprometan a mí, porque dentro del acuerdo van en el vehículo dos nombres y en realidad van otros dos pues un accidente, cualquier cosa que suceda, entonces ahí cae uno en un problema, entonces para que tengan presente para la próxima.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, entonces bueno Giovanni procedo a tomar el acuerdo.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, sí, sí.

La Reg. Vivian Mora Brenes, comenta, es que al ver que yo no tenía tiempo entonces mejor desistí y entonces yo cancelé primero y después él.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, sí, sí pero solo lo digo para que tengan claridad.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, entonces se acuerda el cambio...

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, sugiere, no, no es por motivo de urgencia se acuerda cambiar.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, ¡okay! por motivos de urgencia se cambian los nombres de los participantes de la actividad del día 31, por la conmemoración de Régimen Municipal Costarricense y se autoriza el pago correspondiente al viatico al ser necesario y el reconocimiento de la Dieta porque andan en representación de la Municipalidad, correspondientes, o sea se sustituye a Vivian Mora y a Santiago Campos, por las compañeras Delbeth Jiménez y Delia Lobo, aprobado por; Dunia Diaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Josefa Rodríguez y Nuria Reyes, se dispensa de trámite de Comisión por; Dunia Diaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Josefa Rodríguez y Nuria Reyes y queda definitivamente aprobado por; Dunia Diaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Josefa Rodríguez y Nuria Reyes.



- 29- Comunicado enviado vía correo electrónico por el señor José Vitor Barbosa, Laboratorio Rancho Chico, Industrias Martec, S.A., mediante el que indica que dada a su ausencia en las primeras semanas de setiembre, le gustaría reprogramar la visita del Concejo Municipal a sus instalaciones del 1 de setiembre para el viernes 17 de setiembre a las 10:00 a.m., agrega que dicha invitación se debe a estrechar las relaciones con el Concejo Municipal de Nandayure y comentarles sobre la solicitud que harán al Concejo en los próximos días, en carácter de urgencia, sobre un uso de suelo en precario para ampliar la caseta de bombeo existente en la Playa Pilas de Bejuco, que les ayudará con el problema de bombeo de agua salada vivenciado actualmente. Considerando la invitación realizada, este Concejo acuerda: Primero: Aceptar la invitación para asistir a las instalaciones de Martec el próximo 17 de setiembre, Segundo: Solicitarle al Alcalde Municipal coordinar el transporte para asistir a dicho viaje y Tercero: Autorizar el pago de viáticos en caso de ser necesario. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 30- Copia del oficio DPD-ZMT 370-2021 de fecha 20 de agosto de 2021 enviado por el señor Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar, Coordinador Unidad Inspección ZMT, del Instituto Costarricense de Turismo, dirigido a Intendentes, Alcaldes y Alcaldesas, mediante el que indica que en el marco de lo dispuesto en la Ley de la Zona Marítimo Terrestre 6043 (ZMT), esa Dirección organiza anualmente un Taller de Capacitación de Zona Marítimo Terrestre 2021, dirigido especialmente a funcionarios encargados de Unidades o Departamentos de ZMT y Asesores Legales de Municipalidades con injerencia en la Zona Marítimo Terrestre..., el presente año la actividad ha sido programada en horas de la mañana (8:30am) del viernes 3 de setiembre de 2021 y se realizará virtualmente mediante la plataforma Teams. Se acuerda: tomar nota.
- 31- Nota de fecha 31 de agosto de 2021 enviado por el señor Diego Gómez Quirós, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Moravia, mediante la que en segunda ocasión solicitan audiencia para tratar asunto de visado de planos de los lotes del Proyecto de Moravia, ya que no es aceptable el acuerdo enviado el día 29 de agosto del presente año, agrega que es lamentable ver como el Concejo como órgano máximo de este Cantón no quieren contribuir con el desarrollo, comenta esto por en reiteradas ocasiones se les informó de los avances en dicha lotificación de la comunidad de Moravia, (previstas de agua en cada lote, aceras, cunetas y casi finalizada la red eléctrica) y ver ese acuerdo donde se apegan a un informe totalmente errado, ese señor que hizo la visita andaba los ojos vendados. Además, la nota que se envió por parte del desarrollador solicitaba que recibieran las áreas comunes, no un informe del estado de los lotes, al final el proyecto debe quedar con todo lo que por ley piden. Recuerden ustedes son el máximo órgano en esa Municipalidad, ni el Alcalde, ingeniero o cualquier particular tiene el poder que tienen ustedes, úsenlo a favor del pueblo. Como Presidente de la ADI, solicito con carácter de urgencia los reciban lo antes posible, ya que esto se está alargando gracias a personas que no quieren ayudar. Considerando lo manifestado por el interesado, este Concejo acuerda: **Primero:** Concederle la audiencia para el martes 7 de setiembre de 2021 a las 4:30 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal (ubicada contiguo al Juzgado Contravencional de Nandayure), **Segundo:** Se concede la audiencia a **dos personas** por un tiempo de **20 minutos**, **Tercero:** Invitar al Ing. Topógrafo Adolfo Sibaja Solano, funcionario de la Federación de Municipalidades de Guanacaste (FEMUGUA) para que nos acompañe en dicha sesión y **Cuarto:** Convocar al Ing. Ronald Jiménez Rodríguez, Perito Valuador de la Municipalidad para que nos acompañe en dicha sesión. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

#### Comentarios:

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, la siguiente nota es la N°31, quiero leérsela así rápidamente, yo sé que ustedes la leyeron, y voy a proceder leer la nota enviada por el señor Diego Gómez Quirós, presidente de la ADI de Moravia... yo voy a dar mi criterio personal, ustedes verán, yo o sea la audiencia y todo, pero no con cuerdo, yo no sé, ahí está Don Giovanni y todos ustedes, o sea la forma en que ellos se refiere, como voy a tomar... nosotros nos basamos en dar un criterio de una persona o de un profesional, o sea esas palabras, esas expresiones que ellos dan ahí, o sea yo no comparto ese comentario de esa forma que está dado ahí, porque como dice que está errado, yo no soy técnica en eso, para decirme si o no, pero sí está errado por un funcionario que es el encargado, que es responsable, o sea no comparto esas palabras, yo no

... sé si alguien quiere referirse a esto, o no sé si estamos equivocado lo que quiero es que me aclaren, don Giovanni tal vez usted.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta, esto viene con problemas desde que se inició el proyecto, porque empezaron hacer gestiones ante el ICE, ante el INVU, ante todas las instancias que le correspondían y donde nunca fueron fue a la Municipalidad y al MINAE era donde correspondía, entonces empezaron hacer los proyectos las calles, sin cumplir, porque las calles no están demarcadas, las calles no tienen las aceras y los cordones y caños en fin lo que corresponde, la parte técnica que visitó el proyecto, porque yo si lo visite la primera vez con el MINAE y después fueron técnicos y aquí el técnico que está viendo eso es el Topógrafo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, el rindió un informe no sólo a la Alcaldía, sino al MINAE, un informe general de cómo estaba el proyecto, entonces para que ese proyecto camina, tiene que estar en el INVU, tiene que estar en el MINAE, tiene que estar en SETENA, tiene que estar en todas las instancias técnica, que tengan que ver con el proyecto, entonces si la parte técnica está indicando que todavía no está el proyecto, para otorgar e inclusive ni siquiera el A y A, a aprobado los servicios de aguas, entonces ningún lote se le puede dar ningún visado, hasta tanto no tenga los tres servicios básicos, y los tres servicios básicos son, agua, luz y acceso, eso son los tres servicios básicos, si esos tres servicios básicos, no están constando, no puede haber permiso definitivamente, entonces si la parte técnica está informando eso, yo en realidad he emitido ningún informe, ni por parte de la Municipalidad que lo emite es el ingeniero de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, entonces por tal razón y refiriéndome al tema del tipo de palabras y vocabularios que utilizan, pues también les quiero decir, que todos merecemos respeto, todos a qui nadie está segado y aquí nadie tiene los ojos vendados, aquí lo que se hace es cumplir con la ley y si no se cumple con la ley pus entonces podemos tener los ojos como ellos digan, pero también se merece respeto, me parece que si quieren darle la audiencia, no hay ningún problema, pero la parte técnica es la que decide estas cosas, no es ni la alcaldía, ni el Concejo Municipal, únicamente los técnicos os recomiendan y nosotros tomamos la decisión.

El Síndico, Jean Carlos Gutiérrez Martínez, menciona, con respecto y aportar un poquito, con respecto a esa nota, en cuanto al proyecto más que todo, en Moravia primero que todo, es ASADA no es AyA, los postes de la luz, ya están dentro del proyecto, ya la tubería ya está distribuida, solo falta la conexión, la disponibilidad de agua hay una carta de la ASADA, en la cual la está dando, el ICE también y bueno lo que no me queda claro, es el acceso que don Giovanni menciona, porque ahí he visto aceras construidas, he visto cordón y caño, pero no sé si cumple o no con el reglamento que está estipulado, pero con el resto de cosas y si están las disponibilidades escritas, creo que los papelitos hablan.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, aclara, solamente que, en lo que respecta al agua, puede ser una ASADA, eso no tiene ningún problema, el ente regulador se llama AyA, si no hay un convenio de legación, entre la ASADA y el Ay A, no hay pajas de agua que pueda dar el AyA, o sea es el Ay A el que da el servicio, no es la ASADA, entonces tiene que haber un convenio de legación, ese convenio tiene que estar de lo contrario no, ahora, si la parte técnica dice que no cumple, que puedo hacer yo, o sea es la parte técnica la que me dice a mí, o sea la parte técnica me dice no cumple con esto y diay yo tengo que respetar lo que la parte técnica me dice verdad, entonces yo ahí no me puedo, o sea no le puedo contradecir de que si están las pajas de agua, de que si están los condones y caños y si cumple o no lo cumplen y eso, porque la parte técnica está dando un informe y ese informa es el que nosotros respetamos.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, yo quería referirme que obviamente que es una lástima, que se refieran con falta respeto al personal de la Municipalidad, yo creo que eso no viene el caso de que se tiene que referir así y también yo estoy en el acuerdo de que se le diera audiencia, porque ya incluso hasta de nosotros hablan mal del Concejo y nos echan responsabilidades a nosotros, entonces si ellos vienen y hablan con don Giovanni ese día para que, para hablar estas cosas que se está hablando pero con ellos aquí presentes, porque si no, no, no vamos hacer nada, entonces pienso que es importante de sí dar la audiencia.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, sí, sí, claro con mucho gusto, yo estoy ahí y podemos traer hasta el técnico de la Federación, para que él les aclare bien, no hay ningún problema.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, claro eso serpia genial.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, continúa diciendo, sí que vengan una o dos personas, que no vengan ese montón de personas...



La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, si entonces se le da una audiencia por 15 minutos o 20 lo más.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, sugiere, si, 20 minutos y dos personas.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, dos representantes de ellos y que se le invite al señor Giovanni y bueno él está presente, el ingeniero...

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, entonces se toma un acuerdo o usted coordina con él ingeniero de la federación.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, si quieren toman el acuerdo mejor, yo le puedo decir que venga.

La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, sí, yo estoy de acuerdo que se le dé audiencia, pero de que traigan pruebas de que han hecho mejoras en eso, porque no podemos pasar sobre la parte técnica, como dice el señor Alcalde.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, cuando ley la nota sinceramente ese fue el concepto que vi, qué si se le podía dar audiencia, pero, primero indicarles que esa no es la forma de solicitar.

La reg. Dunia Díaz Fernández, responde, sí, porque ahí se habla que hay varias inconsistencias en eso, entonces que traigan claridad de cómo va el proyecto.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, entonces les parece para la próxima semana, entonces se acuerda dar audiencia A la Asociación de Desarrollo Integral de Moravia...

La reg. Dunia Díaz Fernández, interrumpe diciendo, que se compromete estar el alcalde para que dé la explicación porque nosotros no podemos dar una respuesta al respecto de eso...

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, no, no yo si vengo.

El Síndico, Jean Carlos Gutiérrez Martínez, comenta, don Giovanni, con respecto a eso y con 20 minutos siento que... bueno es lo que se da de audiencia pero, es algo o sea que para un tema de estos...

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, el problema que tenemos es que usted sabe que son dos horas.

El Síndico, Jean Carlos Gutiérrez Martínez, menciona, no se puede que tal vez, yo sé que ellos pidieron audiencia pero tal vez, como el tema es más extenso como darle hasta una extraordinaria, o algo así, porque de seguro ellos van hacer como una presentación, o van exponer el tema, de ahí tienen que referirse, a lo técnico y usted y son como temas algo extensos, me imagino, no sé.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, el problema de aquí seria, si hacemos una extraordinaria, solo para eso, diay es una extraordinaria que va a salir muy caro, para un proyecto que en realidad ya, o sea el proyecto está avanzado, el proyecto tiene ya sus propios criterios técnicos tanto de los ingenieros del proyecto, cómo el de nosotros, o sea digamos el de la Federación, entonces ahí son concisas las preguntas, bueno está las calles demarcadas de 14 metros, sí están demarcadas, están el agua con el convenio de legación, sí está, está esto ahí, no está, es concreto, no voy a dar explicación porque la conocemos desde el Concejo anterior se conoce, nosotros lo hemos atendido varias veces, inclusive hemos ido varias reuniones varias veces y se hace un proceso ya largo, ya en estos momentos, es que aquí lo que se trata es si hace falta algo, la idea es solucionar, o sea aquí no se trata de que nosotros queremos entabrar de que nosotros queremos decir no eso no se puede, porque sí se va a poder, o sea la idea es, ayudar porque sabemos y ese proyecto lo inicio nosotros casi cinco años, de ese cambio de terreno, entonces pues lógicamente es lo que queremos es sacarlo, aquí, perdón que me vaya extender, aquí en esta sala de sesiones se le dijo a Yamileth que es la Presidenta Ejecutiva del AyA, y la Primera Dama de la República, que estuvieron aquí, en estas salas de sesiones, y se les indicó que queríamos agilizar ese proyecto lo más antes posible, aquí se le indicó, a esta señora Presidenta Ejecutiva e incluso ella se comprometió ayudarnos, con el convenio de legación con la ASADA para reconocer los Pozos que se hicieron arriba, la tubería que se hizo, ella aquí se comprometió, entonces por eso le digo hay un tema ya adelantado totalmente, entonces

como les digo todo eso está adelantado, la idea es si cumplimos con eso bueno, vamos y hacemos una inspección, bueno hace cambiar estos postes, se acabó y démosle trámite al proyecto, por eso es mejor ser conciso y pienso que en 20 minutos, se puede extender hasta 30.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, Jean Carlos yo siento que nosotros estamos en la mayor disposición y ahí estuvo Silvia y estuvo 20 minutos y hasta expuso ahí en la pantalla y todo y pienso que 20 minutos es suficiente y que vengan bien preparados y bien concretos en las cosas.

El reg. Erick Arroyo Villegas, manifiesta, Yo opino que sí y también evitar nosotros ese confrontamiento, sino simplemente decirles bueno se está cumpliendo con esto, esto y esto, eso de que, si empezamos a que nos cuenten la historia realidad, en realidad no es que no nos interese, si no pues si nos interesa, pero en el momento los ocupamos que subsanen las cosas, ellos exactamente.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, entonces se acuerda conceder la audiencia, a dos representantes y pedir que nos acompañe ese día el 7 de septiembre el señor Adolfo el Topógrafo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, indica, al ingeniero Topógrafo Adolfo y a Ronald Jiménez.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, entonces que nos acompañen los señores Adolfo y Ronald Jiménez, a la audiencia de 20 minutos para el día siete de setiembre, aprobado por; Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Josefa Rodríguez y Nuria Reyes, se dispensa de trámite de Comisión por; Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Josefa Rodríguez y Nuria Reyes y queda definitivamente aprobado por; Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Josefa Rodríguez y Nuria Reyes.

32- Oficio AM AA 0890-2021 de fecha 30 de agosto de 2021 del Alcalde Municipal mediante el que presenta un tanto del anteproyecto del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2021 (2022), con un total de recursos de €2.775.803.678,35, al cual se le adjunta: Sección de ingresos, Sección de egresos por partidas general y por programas, Sección de egresos detallado general y por programas, Justificación de ingresos, Justificación de gastos y Plan Anual Operativo, agrega que los documentos adicionales y cuadros se adjuntarán con el Ordinario en el mes de setiembre por cuanto están en proceso de elaboración. **Considerando** la importancia de analizar dicha documentación, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y que nos brinde un criterio. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

33- Documento de fecha 23 de agosto de 2021 enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de ZOBEDA MÉNDEZ VILLALOBOS, cédula 202860646, solicitante de la parcela N°13-C de Playa San Miguel. Adendum que se elabora en atención al documento G-0995-2021 emitido por el ICT, adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado para el trámite de concesión, siendo éste el N° 5-2299960-2021 con un área de 844 metros cuadrados y sus linderos al Norte: Zona Pública (estero manglar); Sur: Calle Pública; Este: Calle Pública; Oeste: Zona Marítimo Terrestre. **Segundo:** Que se consigna como área real para el trámite de concesión, los 844 metros cuadrados indicados en el plano 5-2299960-2021, por tal razón el monto a cancelar por concepto de canon corresponde a €1.593.472,00 (844x47.200,00x4%). **Tercero:** Autorizar a este servidor a confeccionar el adendum a Contrato de Concesión con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y la solicitante Zobeida Méndez Villalobos. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



34- Nota de fecha 25 de agosto de 2021 enviada por los señores Arley Carrillo Cubero, Presidente y Carlos Cruz Cortés, Secretario, ambos de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de San Pablo Nandayure, mediante la que informan que en su plan de trabajo han venido desarrollando varios proyectos uno de los más importantes es la compra de terreno y perforación de un nuevo pozo, ya que solo cuentan con un pozo que es el que abastece de recurso hídrico a 509 asociado, con unos fondos que contaban hicieron la compra del terreno con un costo de 16 millones de colones, tienen que perforar el pozo, por todo ronda unos 30 millones de colones, con ese proyecto cree que salen con fondos propios, y solicitan una partida de 14 millones para compra de tubería en cuatro pulgadas para ser colocada en la ruta 21 por la bomba de gasolina donde se va a construir la cuneta que va a desviar las aguas que afectan el caserío por el salón multiuso... **Considerando** la solicitud de la Asada de San Pablo, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y trámite correspondiente. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

35- Nota de fecha 25 de agosto de 2021 enviada por los señores Arley Carrillo Cubero, Presidente y Carlos Cruz Cortés, Secretario, ambos de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de San Pablo Nandayure, mediante la que comunican que la carretera al tanque de almacenamiento de la comunidad se encuentra en mal estado y en los próximos días van a instalar dos tanques por lo que solicitan la reparación de ese camino, ya que deben trasladarse hasta el mismo, y para ellos es importante el buen servicio a la localidad, con dicha instalación quieren reparar el tanque existente, ya que el recurso hídrico es de suma importancia para todos y un derecho humano, es ruta municipal que colinda con la carretera principal a Pavones, agrega que para el barrio las Palmas en época de invierno se les dificulta la salida en sus vehículos o en emergencias cuando el río crece, ya que solo existe un puente peatonal. **Considerando** lo manifestado por la Asada de San Pablo, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Administración para su conocimiento y atención. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

36- Copia del oficio AM AA 0888-2021 de fecha 30 de agosto de 2021 suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el que brinda respuesta al acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 69 del 24 de agosto de 2021, inciso 15) del artículo IV, en el que se remite a la alcaldía para el trámite correspondiente el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la señora María Pía Hevia Portocarrero, en contra del acuerdo aprobado en el inciso 19) del artículo IV de la sesión ordinaria No. 67, celebrada el 10 de agosto de 2021, además se solicita al alcalde copia de lo actuado.... Se acuerda: tomar nota.

**Comentarios:**

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, la siguiente nota N°36, este es un caso de la señora María Pía Hevia, se acuerdan de que mandaron ahí ustedes lo leyeron el tema es largo, ¿don Giovanni usted que está acá, es sobre el veto y está señora hace el reclamo y que ella interpuso un recurso de Revocatoria?, yo entiendo que, si usted es el que me puede ayudar con eso...

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, manifiesta, yo fui el que mando eso, o sea aquí no se trata, aquí en el mismo documento se lo digo yo, o sea aquí no se trata de perjudicar a nadie, ni nada única mente lo que se trata es de que se cumpla, con lo que han estipulado en los contratos anteriores, que es lo que dice aquí, lo que yo envió, aquí es diciéndole bueno que la cesión de derechos que se le va adjudicar a Josefa Rodríguez, entonces que Josefa se comprometa en ese momento hacer y cumplir con lo que esté estipuló la anterior, ¿por qué?, porque es un derecho de sesión, entonces ahí que es lo que pasa, bueno entonces voy a decir que Vivian llegó y le está cediendo a usted me entiende pero Vivian se comprometió que en el año no sé qué creo que 2000...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, replica diciendo, sí que cumpla.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, no es donde ellos se están comprometiendo...

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, interrumpe diciendo, si eso fue en el 2015, en el 2013, ellos se comprometieron, ya en el 2015 se venció, entonces ellos, para volver a rescatar esa concesión y

todo, tenían que haber hecho una solicitud de prórroga todo igual normal y diciendo que al no haberse cumplido con el proyecto que se había comprometido, entonces solicitan que la persona que va a ser cesionaria esa persona se va a comprometer de hacer el proyecto y otra recurrencia que ellos ponen ahí que se recurren, de que ahí no hay agua para construir y el lote de la par tiene piscinas, construcción y tiene de todo, en el expediente que yo mandé para acá, ahí viene todas las piscinas y viene todo.

La reg. Vivian Mora Brenes, responde, pero ellos no tienen agua.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, no pero si tienen su pozo, porque nosotros sabemos que hay un rancho y todo eso.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, perdón entonces sí se puede autorizar siempre y cuando ella cumpla.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, sí, se le pido a ella, porque yo si hablo con el señor abogado y le dije, lo que tenés que hacer es enviar una nota al Concejo, donde se adquiera ese compromiso, aquí no se trata de joder a nadie, aquí es que se adquiera un compromiso que ella adquirió y que no cumplió, entonces usted lo adquiere y no hay ningún problema, o sea se le da el derecho de sesión y punto.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, sí, porque en el pasado ahí viene de ultimo viene bastante grande lo que ellos mandan verdad y hay un compromiso de la persona que se le está accediendo digamos él que está adquiriendo de construir.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, no, pero no lo dice.

La reg. Vivian Mora Brenes, responde, sí lo dice.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, replica, no lo dice, lo que ellos están, o sea en el recurso de apelación, no manifiesta eso, entonces por eso nosotros se lo estamos diciendo nosotros simple y sencillamente comprometase a cumplir con lo que no se cumplió en lo anterior, nada más eso es todo y ya está se le aprueba eso no hay ningún problema, lo que queremos es que cumpla, porque hay que hacer un depósito de garantía y hay que hacer varias cosas, yo estoy explicándole la nota que yo envié aquí, o sea les estoy dando un resumen de lo que es, ya él tiene que presentar eso acá, no hay que decirle a él nada no. Solo estoy aclarando lo que yo envié para que ustedes le queden claro verdad.

La reg. Vivian Mora Brenes, pregunta, ¿entonces a ella usted le contestó?

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, ah, sí, sí, ya a ellos se les dijo, o sea ya a ellos se les dijo que presentaran eso.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, don Giovanni les mando un oficio.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, sí.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, entonces se acuerda tomar nota, aprobado por; Dunia Diaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Josefa Rodríguez y Nuria Reyes, se dispensa de trámite de comisión por; Dunia Diaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Josefa Rodríguez y Nuria Reyes y queda definitivamente aprobado por; Dunia Diaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Josefa Rodríguez y Nuria Reyes.

37- Oficio AM AA 0895-2021 de fecha 31 de agosto de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **FERRETERÍA BELEMITA, S.A.** la suma de **¢2.498.452,10** por compra de materiales para realizar trabajos de reparaciones y mantenimiento de acueducto municipal, presupuesto ordinario 2021, según órdenes de compra 63886, 63897, 63898 y 63899, financiado con recursos de la cuenta 4-7, año 2021. La alcaldía hace del conocimiento del Concejo Municipal que los bienes o servicios aquí indicados fueron recibidos a satisfacción por parte de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel**



**Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 38- Oficio AM AA 0896-2021 de fecha 31 de agosto de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **FERRETERÍA BELEMITA, S.A.** la suma de ¢191.321,60 por compra de repuestos y accesorios para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2021, según órdenes de compra 63868 y 63878. La alcaldía hace del conocimiento del Concejo Municipal que los bienes o servicios aquí indicados fueron recibidos a satisfacción por parte de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 39- Copia del oficio AI-MN 043-2021 de fecha 30 de agosto de 2021 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, dirigido a la Tesorera Municipal, Grace Ruiz Baltodano, mediante el que le autoriza el Libro Diario de Caja N°10 para la Tesorería Municipal, con 300 folios... Se acuerda: tomar nota.
- 40- Copia del oficio AI-MN 044-2021 de fecha 30 de agosto de 2021 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, dirigido a la Contadora Municipal, Licda. Xinia Cambronero Castro, mediante el que le autoriza el Libro Diario General N°27 para el Departamento de Contabilidad Municipal de Nandayure, con 300 folios... Se acuerda: tomar nota.
- 41- Oficio ACS-OF-047-2021 de fecha 27 de agosto de 2021 enviado por la señora Rosalía Salazar Campos, Concesionaria del Lote N°68 de Playa Coyote, mediante el que indica que a fin de cumplir con el trámite de protocolización, contrató los servicios profesionales de la notaría pública Alejandra Carrillo Salazar, quien en fecha 20 de agosto de 2021 ingresó la correspondiente escritura al Registro Público, a la cual se le asignó el Tomo 2011, Asiento 540223, lamentablemente el documento no se ha podido inscribir, pues se señaló el siguiente defecto: Plano se encuentra inscrito en la concesión 5-2187-Z-000, la cual venció el 13-05-2018, debe solicitar la desinscripción total o bien, que la concesión continúe inscrita a nombre de la Municipalidad. Guía de calificación del Registro Inmobiliario y Directriz 003-2018... para poder culminar con el trámite de protocolización, requiere que el Concejo Municipal tome un acuerdo en donde se solicite al Registro Nacional la desinscripción total de la concesión inscrita bajo el folio real número 5-2187-Z-000, indica que está anuente a correr con los gastos notariales necesarios para realizar la protocolización del mismo. **Considerando** lo manifestado y solicitado por la Interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Interesada y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 42- Documento de fecha 31 de agosto de 2021, enviado por el señor MSc. Henry Morales Ramos, Director del Liceo de San Francisco de Coyote, Bejuco, Nandayure, con el visto bueno del señor MSc. José Carlos Sandoval Gómez, Supervisor de Educación, Circuito Escolar 08, mediante el que, en respuesta al oficio SCM.LC 09-69-2021, informa que se realizaron las correcciones en las ternas y no se envía las copias de cédulas y hojas de delincuencia, ya que se remitieron al iniciar el proceso, y remite las ternas y solicita el nombramiento de la nueva Junta Administrativa del Liceo San Francisco de Coyote, las cuales son las siguientes: **Terna 1:** Freddy Chaves Pereira, cédula 602410951, Xinia María Gutiérrez Marín, cédula 503100752, Manuel Antonio Hernández García, cédula 504250950, **Terna 2:** Kennia de los Ángeles Mora Chaves, cédula 603660034, Ricardo Chavarría Chaves, cédula 603020125, José Joaquín Jiménez Oviedo, cédula 601730838, **Terna 3:** Estefanía Rojas Chaves, cédula 504030823, Deyner José Soto Cortés, cédula 603950830, Mario Enrique Padilla Hernández, cédula 501730058, **Terna 4:** Dennis Canales Reyes, cédula 602710686, Aracelly Chaves Godoy, cédula 502680815, José Joaquín Jiménez Oviedo, cédula 601730838, **Terna 5:** Rodrigo Baltodano Peralta, cédula 601490173, Jader Ramos Álvarez, cédula 801250036, Lady Fernández Quirós, cédula 603360408. **Considerando** la importancia de que dicho Centro Educativo cuente con su junta administrativa y que realizaron las

correcciones solicitadas, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las siguientes personas: Freddy Chaves Pereira, cédula 602410951, Kennia de los Ángeles Mora Chaves, cédula 603660034, Estefanía Rojas Chaves, cédula 504030823, Dennis Canales Reyes, cédula 602710686 y Rodrigo Baltodano Peralta, cédula 601490173, **Segundo:** Que el Director del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la fecha para la juramentación del mismo y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su Juramentación. Comuníquese al Director del Liceo San Francisco de Coyote, al Supervisor del Circuito 08 y al Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

## ARTICULO V

### Asuntos varios

La reg. Nuria Reyes Quirós, menciona, bueno muy agradecida por que en realidad pues hoy me dieron el visto bueno para lo que he peleado tanto tiempo de la partida específica de la ADI, ya logré que me que me dieran exactamente qué es lo que ocupó y gracias Don Giovanni por haberme asesorado en eso, sinceramente hoy llega ahí y sólo le saben decir que es mentiras, hasta que nos metimos a fondo, nos dimos cuenta que si estaba listo para para implementar, o sea para para poder seguir con ese proyecto gracias a Dios ya está ahí, ahora sólo necesitó llevarle la lista del material me dijo, muchas gracias por eso. Por otra parte hay una situación muy difícil que se está presentando, lo digo difícil por el paso que está de donde Doña Julia hacia adentro, en aquel puente de hamaca, es un riesgo lo que están corriendo las chiquillas que salen a la escuela por ahí, está demasiado difícil yo me imagino que eso está en Comisión de Emergencias ya, pero ellos quieren alguna respuesta del Concejo, entonces me han solicitado como Asociación que les mandé cartas, qué esto, qué lo otro, entonces yo les dije vean, creo que eso ya está en proyecto, pero sin embargo lo voy a decir en varios para que quede actas, que yo lo recordé, entonces no sé don Giovanni tal vez usted que me puede decir de ese tema.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, bueno yo de ese tema, ya lo hemos hablado varias veces, eso está en la Comisión de Emergencias, hasta que la comisión no nos diga nosotros no podemos hacer nada e incluso esos puentes nosotros lo metimos en el presupuesto de la unidad técnica de la gestión vial y hay que esperar lo que dice la Comisión, de lo contrario tenemos que hacerlo nosotros, pero nosotros e inclusive habíamos... Porque no podíamos meterle concreto al puente porque no teníamos, entonces ya más bien se le había hecho nada más, cómo decimos nosotros un bacheillo, en material para que pudieran pasar, para rellenar el hueco que había e inclusive mandamos hasta la draga para hacerle un recorte ahí, para que el agua no se volverá a salir por la calle y parece que ya se volvió a salir, no del todo, pero pareciera, pero inclusive ya ese informe ya se pasó a la comisión.

La reg. Nuria Reyes Quirós, continúa diciendo; la otra parte es que están solicitando al Concejo en Colonia del Valle, mediante una reunión que hizo la Asociación, le cayeron varios vecinos de ahí de la comunidad y yo me imagino que es para exactamente lo mismo, con honestidad yo sé que esa exponiéndolo de todos los años, la misma situación el Colegio quieres exponer que el que le hagan algo al paso de la calle hacia el Colegio, porque se aterran todas las alcantarillas con la con la piedra y un montón de cosas, entonces yo no sé ustedes, antes de yo comprometerme con ellos de hacer la petición, yo quisiera escuchar de qué manera o cuándo podría hacer esa visita para yo programar esa o pedirles a ustedes esa programación de visita, si fuese el caso, ya le digo le estoy comunicando verbalmente lo que está pasando hay cinco casos, uno de ellos es el puente, sepan lo que es pero igual tengo que cumplir como representante de la Asociación de lo tengo que traerles, quisiera saber qué disponibilidad tienen y para cuándo más o menos tienen ustedes la disponibilidad para poder ir, más o menos para no batear con la fecha o traer la carta más o menos aproximado más o menos a esa disponibilidad o algo así o pido primero la fecha, no sé.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, bueno ahí no sé, pero voy a decirles lo que está de acuerdo a la pandemia, todas las que son sesiones extraordinarias, fuera de recinto Municipal, no están autorizadas, ningún tipo de reunión, ni Asambleas de Asociaciones de Desarrollo, ni Asamblea de ningún tipo de juntas de Educación, ni sesiones fuera del recinto Municipal, así es que el que decide es el Concejo, yo nada más le informo de acuerdo a lo que está la pandemia verdad, porque con lo de la pandemia



como se ha duplicado más bien, ahora con esta tercera Ola, entonces eso sigue prohibido, eso se habló la semana pasada e inclusive en la Comisión Municipal de Emergencias, entonces ya él que decide es el Concejo, yo ahí únicamente les digo lo que está establecido verdad.

La reg. Nuria Reyes Quirós, menciona, sí va hacer bastante comprometedor, porque si el Concejo aparece en Martec, todo el mundo va a saber que el Concejo llegó a Martec y si las reuniones están prohibidas debería de haber cancelado esa visita a Martec también, o sea se va hacer un colicho y al nivel mío a mí me cae todo como representante de ellos verdad, entonces al final de cuentas si han ido a otros lados, de hecho Coyote está esperando la visita del Concejo, entonces hay varias que están esperando la visita del Concejo, entonces si ya ellos se dieron cuenta si a otras partes fueron y ahora no van a ir va ser peor la situación al final de cuentas es mejor que me lo aclaren, así queda en actas y así yo tengo como defenderme de esa parte.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, es que bueno, eso tendría que decirselo Chepita que es la presidenta, solamente como representante legal digo lo que está establecido, pero lo de Martec es una visita, no es una Asamblea, no es una sesión, o sea es una persona que nos va atender, lógicamente y van hacer es ver la planta física de lo que tienen en la Playa, donde se extrae ahí bien lo dice la nota, o sea la nota dice donde se extrae el agua de la Playa para las plantas de alevines, eso es lo que dice ahí, en ningún momento se habla de ninguna sesión extraordinaria, ahí solamente es la visita del Concejo para ver esos dos puntos, eso es lo que dice ahí, yo no escuché otra cosa, en la nota aquí yo lo que indicé es que son sesiones extraordinarias, Asambleas y llámese e inclusive hasta la misma junta de educación no les están permitiendo que hagan las ternas en caso de que sólo una puedan presentar, para que no se hagan Asamblea para las elecciones, entonces por eso yo les recalca eso, pero ya sería el Concejo él que decide, yo solamente quiero darle una recomendación.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, bueno Nuria, me pareció que todos los temas que usted expuso son temas de caminos y puentes, o sea a mí me parece que hacer una extraordinaria para ir hablar de temas que al final son temas de administración, o sea yo la veo muy poco productiva, porque a final de cuentas vamos hasta allá para al final decirles que eso depende de que la administración repare todos esos asuntos es complicado, yo siento que no, o sea sería mejor que ni asomar las narices es mejor, con respecto a lo que dice este don Giovanni, yo en eso si no estoy de acuerdo porque las veces que hemos ido hablar en el Ministerio de Salud, nos dicen que nosotros tenemos que regirnos por el Código he perdón por el protocolo que presentó el IFAM y entonces mientras que nosotros no recibamos una nota por escrito, donde nos limiten en ese sentido pues yo no voy a catar nada de eso porque nosotros sí sabemos es que donde vayamos, tiene que ser lugares que cumplan con el protocolo, entonces hasta que me den eso me limito yo, o sea si a nosotros nos invitan a una reunión o queremos hacer una extraordinaria en cualquiera de los lugares se cumpla con el protocolo yo siento no hay ningún problema para hacer las reuniones.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, solicita la palabra y explica, es para aclararle a Juan Miguel lo del IFAM, yo respeto mucho al IFAM, pero esto es del Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud es él que indica qué se hace y qué no se hace, o sea es un decreto que ya establecido, pero el IFAM no tiene ningún protocolo porque no puede brincarse lo que diga el Ministerio de Salud.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, pues entonces que nos mande por escrito el Ministerio e Salud.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, indica, ahí está el decreto búsquelo.

La reg. Nuria Reyes Quirós, interrumpe y menciona, perdón yo he averiguado lo del Ministerio de Salud, para tipo de reuniones y unas cosas, siempre he andado tratando de averiguar eso e igual solo me piden el protocolo de no más de 25 personas y lo que hemos estado haciendo capacitaciones, entonces por eso he estado analizando toda la situación, porque de hecho ahí hemos recibido varias capacitaciones de Cruz Roja y seminario, todo este mes hemos pasado en eso, el último fue hecho el domingo en Samara, entonces hemos aprendido un poco sobre el manejo del protocolo, pero no me habían indicado lo que don señor Alcalde, está indicando ahorita, al final de cuentas no sabía que habían vuelto a cerrar, quiere decir que cuando me vuelvan a pedir el salón, aunque me digan que ya tienen el protocolo del Ministerio de salud, yo creo que va a ser un problema para mí en sí.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, bueno como que nos salimos un poquito del tema, pero yo en realidad Nuria, comparto lo que dice Juan Miguel, para que vamos ir hacer una extraordinaria a tratar temas administrativos, no vamos a quedar nada y no vamos a concretar nada, ahí tendría que buscar otra estrategia, cómo otro plan.

La reg. Nuria Reyes Quirós, responde, no yo no lo solicito, si yo le enseño a ustedes los mensajes de la Comisión de emergencias o el grupo que se hizo a nivel de comunidad, la presión cae sobre la Asociación, yo estoy dentro de acá, entonces los ir y verán, van siempre a que ella tiene la culpa y no quiere convocar al Concejo, entonces yo vengo les expongo el caso a ustedes, porque estoy en una posición bastante difícil, ellos quieren exponer casos, el Concejo ya está dando cancha de ir a hacer esa extraordinaria, ahora yo me doy cuenta que no es posible, que ya no es posible, entonces por lo menos en actas me va a quedar, donde yo les puedo demostrar a las persona y mandarle a este grupo de esa acta, cuando salga esto, dijo el Alcalde no es posible y no se están dando extraordinarias, si lo deben de ese punto de vista, entonces así yo por un lado los calmó yo, porque mire me han dicho hasta que como, cuando vienen a pedir los votos si y tienen la misma historia todo el tiempo verdad y nosotros nos tenemos que ir a humillar para que vengan a dar las ayudas, entonces esa es la misma historia de todo el tiempo.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿alguien más que quiera referirse a otro tema? En asuntos varios, que sea rapidito por el tiempo verdad.

La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, es rapidito, es aprovechando que está el señor Alcalde que quería hacerle una consulta, hace días tenemos como una polémica ahí, de que no tengo claro de lo que es que se refieren a eso, quien establece el horario de las dos horas don Giovanni, explíquenos eso por favor, se habla de que se viera extender hasta tres horas y no sabemos en sí, yo lo que quiero es tener la certeza de quien establece de que debemos sesionar solo dos horas, gracias.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, eso lo establece el Ministerio de Salud, de acuerdo a la cantidad de personas, que debe de haber acá, de acuerdo ellos indican cuantas personas y cuanto de horario, porque lo que yo tengo escrito por la doctora es una hora, siempre se me dijo que había otro documento que eran dos horas, con un lavado de manos y nunca me llegó, entonces cuando, bueno no importa tampoco es tanto desplome de una a dos horas, o sea no es ningún problema, digamos en el sentido de que siempre el que éste sólo el Concejo, entonces para estas cosas debe consultarse al Ministerio de Salud, se le pregunta al Ministerio de Salud por qué el decreto es el mismo, el decreto ejecutivo que tiene Ministerio de salud es el mismo, no ha variado, únicamente hay modificaciones pero el decreto sigue siendo igual, pero yo no puedo disponer de esos es el Ministerio.

## **ARTICULO VI**

### **Espacio para los síndicos**

La Síndica Andry Briceño Ramos, saluda y menciona, tengo varios vecinos de ahí del barrio este, no sé en realidad cómo se llama, la ASADA de San Pablo mandó una nota para ver si le arreglaban esa calle de la casa donde vive la señora Dunia, hasta la salida de Pavones, por motivos que dicen que cuando crece el río y ahí definitivamente no tienen por dónde salir y esa es la única salida y dicen que eso está pero sumamente vulgar, o sea está muy fea esa calle y ahí ahorita que hay adultos mayores, que hay personas minusválidas y un montón de cosas y si tiene una emergencia y en estos tiempos no pueden salir, entonces a ver si se les puede mandar a arreglar esa calle.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, pregunta, ¿de cuál calle me está hablando?

La Síndica Andry Briceño Ramos, responde, de la calle que la llaman por la Pandura.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, es llegando por donde los Solís hasta salir a Pavones.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta, a salir allá por Pavones, ah ¡okay!, vamos a dejar claro en eso, el año pasado arreglamos esa calle, le metimos alrededor de treinta vagonetada de piedra, le echamos lastre, lo metimos hasta adelante del tanque, a la segunda alcantarilla, los Solís tiran el agua del melón, a la calle, porqué la ASADA no presenta una denuncia ante la Municipalidad, donde los Solís tiran el agua a la calle, que es la desbarata esa calle verdad en primer lugar, en segundo lugar, nosotros hicimos el puente metálico que antes era el que estaba de hamaca que precisamente para que pudieran salir de por



ahí y no tener que cruzar el río, entonces hay una solución, la solución está dada, ahora sí ASADA, indica que ellos tienen que ingresar allá al tanque y eso, perfectamente lo pueden hacer, porque nosotros trepamos aquí al tanque a pie también, o sea no es que nosotros tenemos que arreglar el camino para que ellos trepen allá, ellos pueden ir en el camino, nosotros llegamos hasta el portón, entonces no es que el camino está pésimo, porque nosotros llegamos ahí, no sé cuál es lo pésimo que está y ahí sale bien, bueno algunos compañeros que van allá adentro, no voy a decir nombres salen bien, entonces no sé porque la ASADA dice que está en pésimo estado, o sea esa es mi pregunta verdad, porque no es tan pésimo estado.

La Síndica Andry Briceño Ramos, contesta, ajá, pero no es la ASADA, son los vecinos, tómelo muy en cuenta que el puente hay ahí, no entra un carro, no entra una ambulancia, entonces los vecinos están pidiendo que si les pueden arreglar hasta Pavones, bueno si ya ahí está el problema para que los Solís desvien el agua ya por esa calle, ya por lo menos llevo con esa información, pero ya ahí supongo que le corresponde la Municipalidad, darle solución a esa calle, no es la del tanque no, yo le dije a ellos la del tanque llega hasta dónde llega la calle Municipal, porque esa calle es privada, o sea hacia el tanque es privado.

La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, ha sí eso esta intransitable hasta afuera, lo que es hasta Pavones, está arreglado hasta la entrada de la Pandura, o sea hasta la finca la Pandura nada más y ahí está intransitable, completamente que ni una moto pasa ni si quiera.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta, Okay, vea vamos hablar o sea eso es una ruta terciaria, no cabe o sea solo cabe un solo vehículo, hay espacios donde ni siquiera pueden pasar dos vehículos, o sea seamos consecuentes hay más prioridades en cualquier parte del cantón, que una ruta que ahí lo único que se presta es para robos en las fincas, en realidad hay que ser realistas, ahí si yo me voy con un carro y otro viene no podemos pasar los dos, entonces son caminos que se llaman veredas, o sea son caminos que son terciarias, entonces por eso esa ruta no se ha raspado por eso.

El Síndico, Jean Carlos Gutiérrez Martínez, menciona, es para Nuria, con eso de ese puente, de esa doña Julia que usted dijo, yo en el proyecto que había que presentar el Concejo de Distrito, ahí va incluido, esa información de ese puente, ahí va incluido, entonces, yo creo que ya tienen un conocimiento sobre eso el señor Alcalde, que fue a él a quien se lo presentamos verdad.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, sí claro ahí está incluido, eso no hay duda, pero eso está en la comisión de emergencias de hace dos años, está ahí y sabemos el problema, no hay ningún problema en ese sentido ahí está incluido.

El Síndico, Jean Carlos Gutiérrez Martínez, consulta, con lo de la carretera lo de la carretera está de Juan a Moravia, esa carretera vieras que está bastante complicado al acceso y yo creo que ahorita solo carros 4x4 están pasando, porque se ha lavado mucho y hay unos pagaderillos ahí, en la segunda cuesta más que todo, la primera se ha mantenido, tiene zanja, pero aún se ha mantenido, pero la segunda si está como lavado.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, si ya eso está programado, lo que sucede es que ahorita está en tiempo de tormentas ya y más bien nos están más bien poniendo en alerta, más bien hay que poner atención en Moravia, hasta incluso se mandó hasta desinfectar, la escuela y el salón de Coyote, algunos porque la cosa aparentemente no va a estar muy bien, entonces por esa razón nosotros no estamos allá, pero ya inclusive hablamos con la señora está con la del Tajo, para poder sacar algún material de ahí, sí ahí tenemos un poquito, pero se habían levantado un poquillo también, entonces yo hablé con la señora nos dijo que podíamos coger, pero si todavía no hemos entrado pero ya está programado para allá.

## **ARTICULO VII**

### **Informes de Comisiones y del señor Alcalde**

#### **Informe del Señor Alcalde**

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, informa, bueno voy a informarles para que por lo menos se entere de algunas cosas, en cuanto a la parte que hemos venido realizando, con lo que son las rutas, en parte ya se finalizó la carpeta de la Soledad a las Parcelas, esa que realizamos en el mes pasado ya se recibió porque ya se finalizó, posteriormente se recibió el Puente de Santa Rita a Cacao que ya quedó terminado a satisfacción e igualmente se recibe la ruta Santa Rita a Cacao, la cuesta Tacaní donde le llaman Loma Linda, hasta ahí quedó finalizado el tratamiento superficial, también con una contratación directa que

se realizó, se están haciendo por lo menos los cabezales más urgentes que tenemos ahorita en el caso esos para decir algo entre San Pedro y El Carmen, Los Ángeles ahí Punta Caliente creo que se le llaman ahí y después ahora que seguir a Quebrada Grande, hacer la parte más importante y la parte que puede cortar los caminos, entonces ahí se sacó una contratación directa para hacer eso, ¡Gracias a Dios!, ya hemos culminado dos, ahora nos falta Quebrada Grande, en cuanto a lo que hemos tenido con el tiempo la lluvia ya, han habido algunos derrumbes, algunos derrumbes que son de ruta nacional, que en realidad yo no puedo intervenir rutas nacionales, hasta tanto el CONAVI no me autorice, o sea por la Comisión Nacional de emergencias, entonces por esa razón hay algunos que no se pueden intervenir, en algunos casos que nosotros vamos para algunas ruta nuestras y hay algún aterro ahí, pues nosotros hacemos el favor, tampoco es que no es que no lo hacemos del todo, si hay en algún momento que el Back Hoe va para algún lado, hay un aterro ahí que va a perjudicar la ruta, pues la ruta es para nosotros mismos, se aprovecha y se les quita, eso no hay ningún problema en ese sentido e igual con los desbordamientos de ríos que ha habido, o sea ya eso se ha notificado a la Comisión de Emergencias, habló de San Pablo en ese caso, la bomba que siempre nos ha causado problemas, ya eso está informado en CONAVI e igualmente Puerto San Pablo ya está informado la Comisión, Porque ese rio de San Pablo se sale y corta el paso entre San Pablo y Puerto San Pablo, por algunos ratos a tal vez algún par de horas, pero lo corta también todo eso estás informado y para que por lo menos sepan ustedes que ya CONAVI tiene la información y la Comisión de Emergencias también, eso sería.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, solicita la palabra e indica, quería aprovechar y quería hacerlo antes en asuntos varios, pero lo hago ahorita, que con la situación de que ya viene presupuesto, la idea es seguir manteniendo todo al día, como se ha ido, pues informarles e igual si ustedes consideran que no puede ser, nada más me indican, pero la idea es seguir trabajando hasta las cuatro a completar horario, yo me estaba yendo a la 1:00 pm, pues obvio trabajaba en mi casa, pero igual voy a medir, si me funciona más, estar en la casa y trabajar las dos horas en la casa si me rinde acá y seguirlo acá, entonces nada más que tengan conocimiento, de que yo a la una no me voy a retirar, si no que voy a continuar trabajando hasta las cuatro, y los viernes hasta las tres, a como les digo si ustedes considera que no, entonces sigo como estaba.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, más que usted va estar sola aquí.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, responde, no con Laura, pero yo ya hablé con ella y estamos muy claras de que la idea es seguir manteniendo las actas al día y con el trabajo como vamos y mantener todo en orden, entonces para que tengan por lo menos de conocimiento, esa es la idea, pero también vamos a medir a como les digo, si yo veo que me funciona más en la casa, pues entonces les informaré, y mejor sigo trabajando en la casa, gracias.

## **ARTICULO VIII** Control de acuerdos

**No hubo**

## **ARTICULO IX** Mociones de los Regidores

**No hubo**

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, entonces damos por terminada la sesión de hoy, que Dios los acompañe y que tengan una feliz noche y cerramos al ser dieciocho horas, con treinta cinco minutos.

Concluye la sesión a las 18 horas 35 minutos.

  
Presidente Municipal

  
Secretaria Municipal